

## LA CONDENA DEL GENERAL BIGNONE CIERRA OTRA PÁGINA DE LA INFAMIA ARGENTINA

SOLEDAD GALLEGO-DÍAZ - Buenos Aires - 22/06/2010

### Son ya 68 los sentenciados por crímenes cometidos durante la dictadura militar

El general **Reynaldo Benito Bignone** fue el último presidente de la dictadura militar argentina, pero antes de que **sus conmitones** le cedieran ese incierto honor, **hizo méritos más que sobrados para pasar a la historia de la infamia**: fue el responsable de uno de los más crueles *chupaderos* del Ejército argentino, el **centro clandestino de detención de Campo de Mayo**, actuación que le valió una condena a 25 años de prisión, que deberá cumplir en una cárcel común.

Bignone es una de las **68 personas, en su mayoría militares y policías, que han sido condenados en Argentina por secuestros y torturas** cometidos durante la dictadura militar (1976-1983) y en virtud de las leyes que derogaron la detestada norma de la Obediencia Debida.

Los cientos de personas que atestaban el Tribunal Oral Federal de San Martín para escuchar la sentencia **lanzaron vítores y exhibieron fotos de familiares desaparecidos**. Agradecieron el hecho de que los tres jueces revocaran la prisión domiciliaria de Bignone y **ordenaran su inmediato traslado a una cárcel. Algunas pancartas mostraban a jóvenes casi adolescentes, cuyos cuerpos nunca aparecieron o fueron encontrados, arrojados al Río de la Plata y torturados**. El juicio trataba de 59 casos, pero se estima que **por Campo de Mayo pasaron hasta 5.000 detenidos clandestinos**.

El general, elegantemente vestido con chaqueta de *tweed*, pantalón claro y un gran sello de oro en la mano izquierda, esperó la lectura de la sentencia en una salita separada, junto con otros cinco militares condenados, tomando unos mates, y muy tranquilo.

**Tiene 82 años y sigue siendo arrogante y soberbio**. En su alegato final dejó claro que no se arrepiente: incluso **aceptó que "podría haber unos 8.000 desaparecidos"** (en lugar de los 30.000 acreditados por organizaciones de derechos humanos), algo perfectamente justificado, según él, en una "guerra" como la que protagonizaron. **Para el impávido general, eran enemigos "ni demasiado jóvenes ni demasiado idealistas"**.

A su lado, **el general Fernando Verplaetsen**, ex jefe de inteligencia de Campo de Mayo, **condenado en otro caso por haber mandado torturar al hijo de un militante comunista, un infortunado muchacho de 13 años llamado Floreal Avellaneda, cuyo cuerpo apareció en una playa uruguaya**. Cuando abandonaron su salita, camino de la prisión en la que, de momento, cumplirán su condena, los dos militares fueron cubiertos con escudos de la policía, protegidos de los posibles escupitajos que lanzaban familiares de sus víctimas.

Los más altos jefes militares, como el general Videla o el almirante Massera, fueron juzgados y condenados inmediatamente después de la llegada del radical Raúl Alfonsín a la presidencia de Argentina, en 1983. Fue entonces cuando se impulsó la principal investigación sobre lo ocurrido, el llamado **Informe Nunca Mas**, de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Sin embargo, **la posterior Ley de Obediencia Debida o de Punto de Final, de 1987, dejó fuera de la cárcel a centenares de torturadores y asesinos**. En 2003 se anuló la ley y se reabrieron los procesos.

Según datos del Centro de Estudios Legales y Sociales, **cerca de 1.500 personas (miembros de las fuerzas armadas y de seguridad, pero también civiles, entre ellos jueces) han sido investigadas por delitos de lesa humanidad**. De ellas, **650 han sido ya procesadas y están a la espera de juicio (421 permanecen detenidas de manera preventiva y 228 están en libertad)**. Unos 230 imputados fallecieron mientras eran investigados y 40 son prófugos, buscados por la policía argentina e Interpol.

Entre los juicios pendientes más conocidos está la llamada causa ESMA, la terrible Escuela de Mecánica de la Armada, con 19 imputados; el del Primer Cuerpo del Ejército, que corresponde a **crímenes cometidos en 60 centros de detención clandestina, y la relacionada con el llamado Plan Cóndor**, que coordinó acciones represivas de las fuerzas armadas de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, entre otras. Personalidades relacionadas con la defensa de los derechos humanos han protestado por la lentitud con que se desarrollan los procesos, pero los jueces alegan que no disponen de medios para llevarlos a cabo con más rapidez.

### **La extradición de Astiz**

Un juez de Bahía Blanca deberá decidir si acepta extraditar a Francia al ex capitán de la Armada Alfredo Astiz, acusado de haber ayudado a secuestrar, durante la dictadura militar, a dos monjas francesas, Alice Domon y Leonie Duquet, que murieron como consecuencia de las torturas a que fueron sometidas. Astiz está también reclamado por la justicia sueca por el secuestro de una adolescente, Dagmar Hagelin, que fue vista por última vez en la Escuela de Mecánica de la Armada. Astiz se hizo famoso porque aprovechó su aspecto aniñado para infiltrarse entre las Madres de Plaza de Mayo y señalar a los activistas de grupos de defensa de los derechos humanos que debían ser secuestrados.

**La guerra de las Malvinas facilitó otra imagen de él: la de un capitán que se rindió al primer disparo de un proyectil enemigo.** Reino Unido se negó a extraditarle a Francia o a Suecia, por considerar que la Convención de Ginebra le obligaba a devolverlo a Argentina, pero los dos países han continuado con sus esfuerzos legales para verlo condenado.

## **CONDENADO A 25 AÑOS EL ÚLTIMO DICTADOR ARGENTINO**

AGENCIAS - Buenos Aires - 22/06/2010

Un tribunal de Buenos Aires condenó a 25 años de prisión al dictador Reynaldo Bignone, presidente de Argentina en los últimos seis meses del régimen militar (1976- 1983), por **delitos de lesa humanidad** cometidos en el mayor centro clandestino de detención. **La resolución fue aplaudida por familiares de las víctimas de la dictadura**, que asistieron al juicio.

Los jueces ordenaron además que se revoque la prisión domiciliaria que Bignone, de 82 años, cumplía por delitos similares. El ex militar **deberá ingresar en una cárcel** común junto al resto de los condenados en el mismo proceso. "Estamos felices por las condenas y la decisión de internarlos en una cárcel común", afirmó Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo.

El juicio comenzó el pasado noviembre por los **delitos de allanamientos ilegales, privaciones de la libertad e imposición de tormentos** en la guarnición militar de Campo de Mayo, en las afueras de Buenos Aires, la mayor cárcel clandestina de la dictadura.

En este proceso sólo se han juzgado delitos contra 56 víctimas de Campo de Mayo, una mínima porción de las más de 5.000 que, según los organismos de derechos humanos, pasaron por el centro de internamiento.

Bignone afirmó que las víctimas "ni eran tan jóvenes ni tan idealistas" y cuestionó las cifras; dijo que no está demostrado que hubiera más de 8.000 desaparecidos y unos 30 niños robados durante la dictadura. Asociaciones de derechos humanos calculan que hay **30.000 desaparecidos y 500 bebés apropiados**.

En su gestión, el dictador negoció la transición hacia la democracia, **destruyó las pruebas de la represión ilegal** y dictó la Ley de Pacificación Nacional para beneficiar a los miembros del Ejército, norma anulada después por el Gobierno constitucional al considerarla una "autoamnistía".